



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000276

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000281

Concepto: CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mgt. Guiler Acuña Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

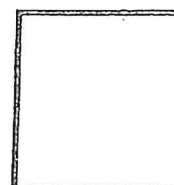
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

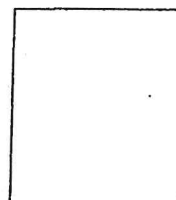
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 03

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO

1. Finalidad Pública

El presente TDR tiene por finalidad contratar a una persona natural para que brinde el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA**, con el objetivo de apoyar el control y ejecución de las actividades de mantenimiento y gestión de infraestructura en la **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**. Este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura, con el fin de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y culturales. Para ello, la **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** requiere del apoyo de un **ASISTENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA**, quien será responsable de verificar y documentar las actividades de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y los plazos establecidos.

3. Objetivos de la Contratación

El objetivo de la contratación es brindar asistencia técnica especializada para el control y ejecución de las actividades de mantenimiento que realiza y dirige la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito - Cusco. El servicio busca garantizar que las actividades se realicen conforme a los estándares técnicos, normativas vigentes y los plazos establecidos, asegurando la calidad, eficiencia y cumplimiento de las metas físicas programadas. Asimismo, se pretende apoyar en la elaboración de informes técnicos, la verificación de especificaciones y la custodia de documentación, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al mantenimiento óptimo de la infraestructura universitaria.

4. Alcances y Descripción del Servicio



El servicio consiste en brindar asistencia técnica especializada para el control y ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura en la Oficina de Servicios Generales. El Asistente Técnico deberá asegurar que todas las actividades se realicen conforme a los estándares técnicos, normativas vigentes y los plazos establecidos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales como son:

- Proyectar Términos de Referencia para la contratación de los servicios y especificaciones técnicas menores a 8 UIT, para la adquisición de bienes para la Unidad de Servicios Generales.
- Formulación de documentos técnicos según corresponda a su especialidad, en concordancia con el Plan de Mantenimiento 2025.
- Realizar inspecciones mediante visitas a las infraestructuras para identificar las actividades de intervención, efectuar mediciones y registros fotográficos bajo el Plan de Mantenimiento 2025.
- Recopilar y procesar información obtenida a través de un presupuesto preliminar asistido con softwares para la elaboración de fichas técnicas de mantenimiento.

ACTIVIDADES

1. Soporte en elaborar reportes de análisis de la ejecución de actividades.
2. Realizar la revisión de los informes de intervención de las actividades de mantenimiento.
3. Soporte en verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades.
4. Verificar conjuntamente con el responsable de la oficina de servicios generales, sobre el cumplimiento de las metas físicas de acuerdo a la programación prevista en la ficha.
5. Soporte en verificar el cumplimiento de contrato de servicio de seguridad y vigilancia.
6. Soporte en la elaboración de términos de referencia para la ejecución de las actividades.
7. Verificar la calidad y cantidad de los recursos utilizados en la ejecución de las fichas, que estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
8. Soporte en la elaboración de los informes técnicos que se generan en la oficina de servicios generales.
9. Custodiar los informes realizados en la oficina de servicios generales.
10. Proyectar Términos de Referencia para la contratación de los servicios y especificaciones técnicas menores a 8 UIT, para la adquisición de bienes para la Unidad de Servicios Generales.
11. Formulación de documentos técnicos según corresponda a su especialidad, en concordancia con el Plan de Mantenimiento 2025.
12. Realizar inspecciones mediante visitas a las infraestructuras para identificar las actividades de intervención, efectuar mediciones y registros fotográficos bajo el Plan de Mantenimiento 2025.



13. Recopilar y procesar información obtenida a través de un presupuesto preliminar asistido con softwares para la elaboración de fichas técnicas de mantenimiento.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- ✓ Egresado de la carrera profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura y/o carreras afines, acreditado con constancia de estudios y/o condición de egresado.

B. Experiencia laboral General:

- ✓ Experiencia General mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado.

C. Experiencia Específica:

- ✓ Experiencia General mínimo de un (01) años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones a fines al cargo (asistente técnico).

D. Capacitaciones:

- ✓ Curso, especialización o diplomado en Gestión Pública, con una duración mínima de 20 horas.
- ✓ Curso, especialización o diplomado en Valorización de Obras y Liquidación de Obras, con una duración mínima de 20 horas.
- ✓ Curso, especialización o diplomado en AUTOCAD, ARCHICAD y/o REVIT, con una duración mínima de 20 horas.
- ✓ Curso, especialización o diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y/o relacionados en la especialidad, con una duración mínima de 20 horas
- ✓ Curso, especialización o diplomado en Elaboración de Costos y Presupuesto de Obra con S10, Metrados en Edificaciones y Programación de Obra, y/o Curso, especialización, con una duración mínima de 20 horas.
- ✓ Curso, especialización o diplomado en Elaboración de Expedientes Técnicos.

E. Otros:

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Contar con Ficha RUC en estado activo y habido
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el estado.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

En coordinación con la Oficina de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito, en el local de HUAYRUOPATA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC), provincia y distrito de Cusco.

Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de noventa (90) días calendarios.

7. Resultados Esperados-Entregables

PRIMER PRODUCTO (A los 30 días):

Primer entregable: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

Tercer entregable: A los 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer pago: correspondiente a tercera parte del monto total contractual.

Segundo pago: correspondiente a tercera parte del monto total contractual.

Tercer pago: correspondiente a tercera parte monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la

Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se

aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Líteral d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Marco ³ . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar ⁴ .
14. Solución de Controversias
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
15. Resolución de contrato por incumplimiento
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas <i>"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"</i>. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
16. Gestión de riesgo
El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO Jefe de la Unidad Servicios Generales Ing. Dennis Cunza Serrano JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Jefe de la Unidad de Servicios Generales Firma del responsable de la Unidad